

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ARMONÍA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

CURSO 2023-2024

CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA CÁRDENAS DE
ANTEQUERA

CURSOS 3º Y 4º EPPP

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS	3
3. CONTENIDOS.....	4
3.1. Contenidos generales.....	4
3.2. Elementos transversales	5
3.3. Educación en valores y contenidos de carácter transversal.....	5
3.4. Cultura andaluza	7
4. METODOLOGÍA.....	7
4.1. Enfoque metodológico	7
4.2. Actividades formativas.....	8
5. EVALUACIÓN	9
5.1. Criterios de evaluación	9
5.2. Criterios específicos de evaluación.....	11
5.3. Instrumentos de evaluación.....	11
5.4. Procedimiento de evaluación.....	11
5.5. Criterios de calificación.....	12
5.6. Mínimos exigibles.....	12
5.7. Convocatoria de septiembre	13
5.8. Evaluación continua	13
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	13
7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	14
8. PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES EN CASO DE CONFINAMIENTO	14

1. INTRODUCCIÓN

(ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía)

El Lenguaje musical occidental incluye una multiplicidad de elementos que, aunque distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos en forma unitaria en un contexto musical. La Armonía se ocupa, por un lado, y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal; por otro, dentro de lo sintáctico, de su relación con lo que antecede y con lo que le sigue: su función en el contexto de que forma parte.

El sistema tonal, que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano, puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de músicas no compuestas con arreglo a sus postulados y a su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades es, en manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios, como la que no se ajusta a ellos. Corresponde a la enseñanza de la Armonía el suministrar el conocimiento profundo de dicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

Por ser la Armonía la continuación del Lenguaje Musical es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumnado a las actividades musicales propias de su entorno social, les habrán puesto, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas con arreglo al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación durante esta etapa de los estudios musicales.

Partiendo de ese supuesto, la enseñanza de la Armonía habrá de ir, paso a paso, descubriendo al alumnado lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará de forma similar a la de la Gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar, sino a comprender cómo se habla.

En las enseñanzas profesionales de música la enseñanza de la Armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por un lado, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiables y analizables por la permanencia que conlleva el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista, en el estudio de la Armonía, que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del Lenguaje musical de Occidente, y que en sus elementos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Por otra parte, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo, de forma progresiva, ampliar la comprensión de determinadas enseñanzas, como la Historia de la música, con las que la Armonía habrá de hermanarse, con el fin de buscar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la asignatura responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y procedimientos puestos en juego en el sistema tonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los elementos estudiados, no sólo deberá prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo (criterio sincrónico), sino que será necesaria una valoración diacrónica en la que se den cita consideraciones históricas y estilísticas.

Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, el cual será una materia muy importante a trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, debe tenerse en cuenta que el alumnado aprenda a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la Armonía tonal. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumnado, se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la realización de la Armonía - con el fin de que los elementos y procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su formulación más esquemática-, hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical.

Además, habrá de fomentarse, ya desde el comienzo del estudio de esta materia, la propia capacidad creativa del alumnado, y no sólo en lo concerniente a la composición íntegra de ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales desarrollen su espontaneidad creativa y aprendan gradualmente a resolver los diversos problemas (referentes tanto a la Armonía como a la forma, la textura, los contrastes de todo tipo, etc.) que el hecho musical va generando en su crecimiento.

2. OBJETIVOS

(ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía)

La enseñanza de la Armonía en las enseñanzas profesionales de Música tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
3. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
4. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
5. Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
7. Aprender a valorar la calidad de la música.

Estos objetivos están relacionados con los objetivos generales para las Enseñanzas Profesionales. Estos objetivos son:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

3. CONTENIDOS

(ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía)

3.1. Contenidos generales

A. PRIMER CURSO:

1. El acorde
2. Consonancia y disonancia
3. Estado fundamental e inversiones de los acordes tríada
4. Enlace de acordes
5. Tonalidad y funciones tonales
6. El ritmo armónico
7. Cadencias auténtica, plagal, semicadencia y rota. Procesos cadenciales
8. Progresiones unitonales
9. Series de sextas
10. Acorde de séptima de dominante
11. Estudio de las notas extrañas consonantes
12. Introducción a la modulación
13. Planteamiento del cifrado de un bajo y de la armonización de un tiple
14. Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos
15. Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos
16. Análisis de obras o fragmentos para relacionar dichos elementos y procedimientos
17. Improvisación al piano u otro instrumento polifónico sobre temas sencillos, dentro de un estilo básicamente homofónico

B. SEGUNDO CURSO:

Además de la profundización en los contenidos abordados en el primer curso, los contenidos incluidos en el **segundo** curso de Armonía son:

1. Novena de dominante
2. Séptima de sensible y disminuida (su relación con los acordes de novena)
3. La modulación (diatónica, enarmónica y cromática)

4. Dominantes secundarias (la séptima disminuida como acorde más habitual para este proceso)
5. Cambio de modo y cambio de tono
6. La séptima diatónica
7. Novena del segundo y demás novenas (el V y el II como más frecuentes).
8. Notas extrañas disonantes.
9. Modo mayor mixto.
10. Sexta napolitana
11. Sexta aumentada
12. Secuencias no modulantes y modulantes
13. Series de séptimas

3.2. Elementos transversales

1. Se fomentará la igualdad efectiva entre el alumnado.
2. Se exigirá el respeto a los trabajos de los demás compañeros.
3. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
4. Se promoverá la madurez, la responsabilidad y el interés por el trabajo bien hecho.

3.3. Educación en valores y contenidos de carácter transversal

En diversos lugares de la normativa vigente se hace mención a diferentes aspectos en referencia a la educación en valores y a los contenidos de carácter transversal. En esta programación didáctica se incluirán referencias a dichos valores, respondiendo a la naturaleza propia de nuestra especialidad.

En la LEA (Ley de Educación de Andalucía), la educación en valores, mencionada también como contenidos de carácter transversal porque atraviesan todo el currículum, son temáticas que deben estar presentes en todo momento durante los procesos de enseñanza-aprendizaje en la asignatura de armonía. Se trata de contenidos implícitos, relacionados con las actitudes y los valores de las sociedades democráticas.

Se mencionan como valores cívicos propios del sistema educativo: democracia, justicia, tolerancia, solidaridad y respeto por el medio ambiente. Se añaden la inclusión del acervo cultural andaluz, la educación vial y la educación para el consumo. Se añaden también: convivencia democrática, participación, no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres. En otro momento se suman como elementos transversales los derechos humanos, las libertades fundamentales, los valores de responsabilidad en libertad y democracia, los valores de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la vida saludable y deportiva, la salud laboral, el respeto a la interculturalidad y a la diversidad.

Respecto a la inclusión de la cultura andaluza y del entorno del centro, el Artículo 40 de la LEA dice: “El currículum deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”.

En el *DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía*, se dice que “las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y

valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música” (artículo 3.2).

En referencia a los valores, la *ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, dice lo siguiente: “El disfrute y el aprecio de la música como arte y vehículo etéreo de sensaciones, la creatividad, la vivencia de experiencias gratificantes en común con otros niños y niñas, el conocimiento de nuevas culturas y épocas a través de la música, etc., deben usarse como elementos motivadores. Así, se formarán buenos instrumentistas, pero, además, se contribuirá a la formación de personas íntegras, cuyas cualidades fundamentales sirvan para forjar una sociedad del siglo XXI más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores. Entre estos últimos tenemos algunos claros ejemplos aplicables a nuestras aulas como son: la constancia, el entusiasmo, la responsabilidad, la búsqueda de la calidad, la reflexión, la transigencia por el bien común, etc. Estos servirán, no sólo para utilizarlos durante el periodo de formación musical inicial, sino a lo largo de sus vidas” (introducción a los instrumentos).

En el *DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*, se dice que “Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo (...)” (Artículo 3).

La música, debido a su doble aspecto de ciencia y arte, contribuye al desarrollo en el plano intelectual como modo de expresión personal e interrelación con los demás. Posee un gran potencial en el desarrollo del equilibrio personal y la formación de hábitos de escucha, tolerancia y respeto hacia los demás y hacia el entorno. En este sentido, la ley educativa actual plantea la educación en valores desde todas las actividades del centro, partiendo del planteamiento de los contenidos o ejes transversales que, sin adjudicarse a ninguna disciplina concreta, es necesario que estén presentes en el currículo para alcanzar la formación integral de la persona. Estas cualidades intrínsecas de la práctica y el conocimiento de la música se concretan del siguiente modo:

- Desarrollo de la convivencia y la colaboración por medio de la aceptación y el reconocimiento de los demás a través del fomento de las actividades grupales y mejora del conocimiento de otras culturas a través de su música.
- Establecimiento de hábitos de higiene física y mental, ya que fomenta un desarrollo personal equilibrado, la creación de nuevas vías de comunicación y la tendencia a perseguir la consecución de un entorno que contribuya al bienestar. El primer aspecto se cuida de manera específica en los contenidos que hacen referencia a la educación de la voz, la corrección postural y/o la actividad física asociada a la práctica de la música (calentamiento, estiramientos...). De manera global, la música contribuye también al equilibrio personal en la medida en que se fomenta la comunicación y se canaliza el desarrollo de la expresividad, ahondando en el propio conocimiento y aceptación.
- Fomento de la igualdad. Esta programación no da cabida a ningún tipo de discriminación de ninguna clase. Se prestará especial atención a la igualdad de oportunidades para todos.
- Adquisición de criterios para el consumo responsable. En cuanto al consumo de productos musicales, es importante que el alumnado adquiera progresivamente criterios de optatividad y de calidad que le permitan consumir de forma libre y razonada.
- Fomento de la educación ambiental. Entre otras cosas, es necesario concienciar al alumnado frente a la presencia indiscriminada y abusiva del sonido en el entorno, fomentando la formación de una actitud consciente y crítica.

- Fomento y difusión de la cultura andaluza y del entorno por medio de repertorios adecuados y actividades específicas.

3.4. Cultura andaluza

Siguiendo lo que dice el Título II de la LEA respecto al fomento de la cultura andaluza (se habla de “la inclusión del acervo cultural andaluz”), en esta programación se fomentará la inclusión de repertorio andaluz o de inspiración andaluza en la medida de las posibilidades de cada nivel; también se colaborará con el centro en todas aquellas actividades relacionadas con el fomento de la cultura andaluza y del entorno particular del centro.

4. METODOLOGÍA

La metodología a seguir en la clase de Armonía para la consecución de los objetivos propuestos responderá a los siguientes aspectos:

4.1. Enfoque metodológico

1. *Metodología activa.* Se incentivará la participación del alumnado, involucrándolo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en el desarrollo de sus capacidades creativas y del espíritu crítico.
2. *Metodología motivadora.* Se buscará fundamentalmente la motivación del alumnado, el conocimiento de sus intereses y expectativas personales.
3. *Metodología con recursos TIC.* Las herramientas tecnológicas constituyen un soporte muy útil y válido para nuestra asignatura, más aún si se trata de recursos, softwares y materiales a los que puede accederse con facilidad. Por ello, serán especialmente útiles en clase aplicaciones como *Kahoot* o *Quizizz*, así como aplicaciones web como *armoniaaplicada.com*, con la que podremos realizar concursos entre los grupos de discentes. De igual forma, gracias a la presencia de monitores interactivos en algunas aulas podremos acceder a los innumerables recursos presentes en Internet que podrán reforzar y enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje: análisis y curiosidades publicados en YouTube, acceso a software de notación musical gratuito como *MuseScore*. Facilitaremos igualmente el uso de herramientas de comunicación online: *MiConservatorio*, correo electrónico, *Moodle*, *blog*, *Classroom*, etc.

En el hipotético caso de que hubiera algún tipo de confinamiento o restricciones a la asistencia presencial, el conservatorio responderá con precisión a las indicaciones del enlace sanitario designado (la coordinadora de seguridad y salud) y se pondrán en marcha los mecanismos telemáticos previstos en el Plan Digital del CEM de Antequera.

4.2. Actividades formativas

1. *Actividades formativas de carácter PRESENCIAL.* Las actividades en clase incluirán:
 - a. Clases teóricas grupales:
 - i. Explicación teórica, haciendo uso de la pizarra y del piano, procurando siempre la participación activa del alumnado de manera que puedan seguir el proceso de construcción del elemento o procedimiento a estudiar
 - ii. Análisis de obras y/o fragmentos musicales como elementos de verificación de los elementos y procedimientos estudiados, fomentando asimismo la búsqueda autónoma de fragmentos.
 - b. Ejercicios de escritura (en la pizarra y en el cuaderno de clase):
 - i. Armonización de un bajo cifrado dado.
 - ii. Armonización de tiples dados.
 - iii. Armonización a partir de bajos sin cifrar.
 - iv. Creación de armonizaciones a través de esquemas dados o propios.
 - v. Corrección de errores en armonizaciones ya realizadas.
 - c. Ejercicios de audición:
 - i. Interpretación de algunos de los ejercicios escritos.
 - ii. Identificación auditiva de los principales procedimientos morfológicos y sintácticos estudiados en clase, tanto en el piano como en fragmentos propuestos.
 - d. Realización de ejercicios y tareas grupales por equipos, fomentando así el aprendizaje cooperativo.
2. *Actividades formativas de carácter NO PRESENCIAL.* Las actividades fuera de clase incluirán:
 - a. Elaboración de los trabajos prácticos.
 - b. Actividades de aprendizaje autónomo.
 - c. Actividades complementarias.

Si por motivos de salud, hubiera que mantener algún tipo de distancia de seguridad, se reducirá el aforo de las dos Salas de Audiciones y del Salón de Actos:

- Sala de audiciones A (Aula 14, 2ª planta).
 - Número máximo de discentes: 7.
 - Número máximo de acompañantes: 7 (uno por discente).
- Sala de audiciones B (Aula 1, planta baja).
 - Número máximo de discentes: 9
 - Número máximo de acompañantes: 9 (uno por discente).
- Salón de Actos.
 - Número máximo de discentes: En el escenario habrá un máximo de 14 discentes más un director (15 en total).
 - Número máximo de acompañantes: 14.

El aforo con las restricciones es de 65 personas teniendo en cuenta que se debe dejar un asiento vacío entre cada una de ellas.

Al Salón de Actos se entrará por la puerta delantera y se saldrá por la puerta trasera en orden y manteniendo la distancia de seguridad.

Para acceder tanto a las Salas de Audiciones A y B como al Salón de Actos, se hará de forma escalonada. El personal de conserjería permitirá el acceso al centro 10 minutos antes de las audiciones, los asistentes entrarán de uno en uno manteniendo la distancia de seguridad y portando mascarilla, subiendo por la derecha (pegados a la

barandilla) y, al finalizar, bajando por la derecha (pegados a la pared); se mantendrá una distancia de 4 escalones entre ellos.

5. EVALUACIÓN

(ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía. DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía)

5.1. Criterios de evaluación

Los criterios generales de evaluación para la asignatura de Armonía se pueden dividir en tres apartados: ejercicios de escritura, ejercicios de análisis auditivo y sobre la partitura, y ejercicios al piano u otro instrumento polifónico.

Se utilizarán criterios históricos cuando sea necesario, especialmente en el análisis, pero huyendo de hacer de la asignatura una especie de estudio de los diferentes estilos musicales, exceptuando casos concretos. Finalizado el curso, el alumnado deberá ser capaz de estructurar correctamente frases musicales en un lenguaje que pertenece al período de la práctica común de la música occidental, dejando al margen ideales estéticos y elementos de apreciación subjetiva, que pertenecen a otro momento de sus estudios.

A. EJERCICIOS DE ESCRITURA

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.

3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

B. EJERCICIOS DE ANÁLISIS Y AUDICIÓN

1. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

2. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

3. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

4. Identificar, mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de la armonía tonal.

Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

5. Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

6. Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos de transformación temática.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

7. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar, por medio de la audición, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

8. Identificar, mediante el análisis, diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

C. EJERCICIOS CON EL PIANO U OTRO INSTRUMENTO POLIFÓNICO

En este apartado de los criterios de evaluación se ha de tener en cuenta que el alumnado de especialidades instrumentales distintas al piano, a pesar de cursar la asignatura de Piano Complementario, no tienen el dominio técnico del instrumento de aquellos cuya especialidad instrumental sea el piano. Además, el alumnado de la

especialidad de guitarra no tiene la asignatura de Piano Complementario por lo que este tipo de ejercicio lo podrán realizar con la guitarra, teniendo en cuenta las limitaciones técnicas de este instrumento a la hora de realizar una interpretación de los ejercicios propuestos. Para estos discentes y para aquellos cuya especialidad no sea el piano y tengan dificultades técnicas para interpretar los trabajos realizados se podría adaptar el criterio de evaluación, haciendo uso de la ayuda del profesor u otro compañero/a:

1. Improvisar al piano u otro instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, los encadenamientos de acordes y procedimientos de la armonía tonal estudiados con un carácter básicamente homofónico.

Con este criterio se pretende evaluar tanto la capacidad para improvisar los encadenamientos y procesos armónicos básicos en todas las tonalidades, así como el grado de interiorización de estos.

2. Interpretar al piano los trabajos realizados.

A través de este criterio se puede valorar que el son capaces de emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje para constatar sonoramente lo escrito e interiorizar el efecto que producen las distintas sucesiones armónicas utilizadas.

5.2. Criterios específicos de evaluación

1. Trabajar ejercicios a cuatro partes armónicas siguiendo correctamente las normas de escritura.
2. Realizar correctamente enlaces de acordes.
3. Realizar ejercicios de Bajo Cifrado en distintas tonalidades utilizando correctamente todos los elementos estudiados.
4. Reconocer los distintos tipos de cadencias en el análisis armónico de partituras.
5. Realizar ejercicios de tiple, utilizando todos los acordes conocidos.
6. Reconocer auditivamente todos los elementos musicales estudiados durante el curso.

5.3. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes:

1. *Observación directa.* Se valorará la actitud positiva del alumnado, su interés y responsabilidad en la realización de las tareas semanales.
2. *Trabajo en clase.* Se valorará el trabajo continuado en clase.
3. *Exámenes trimestrales y final.* Los exámenes realizados en el primer y segundo trimestre serán orientativos. La calificación final del curso vendrá dada por el examen final que incluirá los contenidos estudiados en cada curso.

5.4. Procedimiento de evaluación

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

1. *Evaluación inicial de diagnóstico*. Prueba dirigida a detectar el nivel de conocimientos previos en materia de armonía y cifrado de cada estudiante, así como sus intereses y actitud. Se realizará mediante una primera entrevista y, si fuera conveniente para conocer mejor el nivel del alumnado, la realización de un acompañamiento en un estilo determinado.
2. *Evaluación formativa (continua)*. Consistirá en la retroalimentación entre alumnado y profesor para valorar su progreso durante el proceso de aprendizaje y la identificación de los problemas más comunes de aprendizaje con el fin de buscar posibles soluciones. Se realizará mediante la supervisión de las actividades prácticas y la observación directa de lo que sucede en el aula.
3. *Evaluación sumativa (final)*. Tendrá lugar en el mes de junio conforme a los criterios de calificación que se señalan a continuación.

5.5. Criterios de calificación

La calificación final del curso será numérica (1-10) y será el resultado de la media ponderada conforme al siguiente criterio:

1. *Pruebas trimestrales y trabajos*. El total de este apartado supondrá el 80% de la calificación final. (Ver mínimos exigibles más abajo).
 - a. Examen final consistente en la realización de un ejercicio de armonización a cuatro voces (bajo cifrado / tiple / ejercicio libre / inicio dado y continuación libre, con requisitos a seguir) conforme a los contenidos estudiados en cada curso (80%)
 - b. Presentación de los trabajos demandados por el profesor (20%). En todo caso, para que las calificaciones de clase sean tenidas en cuenta, es necesario que el discente obtenga una calificación superior a 5 en la prueba trimestral. Del mismo modo, no se podrá dar como suspenso el trimestre por las notas de clase si el discente supera la prueba trimestral.
2. *Actitud y comportamiento*. Se valorará el esfuerzo y el trabajo continuado como factores positivos a inculcar en el alumnado. Así mismo se valorará la participación activa del alumnado en clase, la responsabilidad en la presentación de las actividades o trabajos que el docente proponga a lo largo de cada trimestre y la actitud positiva en el aula. Supondrá el 20% de la calificación final.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

**Examen final y realización
semanal de tareas** 80% de la calificación

Actitud y comportamiento 20% de la calificación

5.6. Mínimos exigibles

Para promocionar de curso será requisito imprescindible aprobar con una nota de 5 el examen final del curso (tercer trimestre) y presentar aquellos trabajos cuya entrega sea obligatoria.

5.7. Convocatoria de septiembre

La calificación en la convocatoria extraordinaria de septiembre se registrará por los mismos criterios anteriores.

5.8. Evaluación continua

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerce la tutoría. El docente responsable de cada materia decidirá la calificación de esta en función de los datos que vaya recabando a través de los diversos instrumentos que se utilizan (observación directa, diario de clase, pruebas, audiciones, entrevista personal, cuaderno del discente, actitud...).

Esto supone que la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para esta especialidad.

A. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cabe señalar que las enseñanzas artísticas no tienen la consideración de enseñanzas obligatorias, y la no asistencia reiterada a clases, podría implicar que no se pueda llevar a cabo la evaluación continua del alumnado, sin que por ello se pierda el derecho a la evaluación en ese caso particular.

En esta programación, siguiendo el Plan de Centro, se determina que cuando las faltas de asistencia sean superiores al 20% de las horas lectivas y no sean justificadas se perderá el derecho a la evaluación continua dentro del trimestre en el que se produzca, pudiéndose recuperar dicha evaluación continua si la asistencia se regulariza en el trimestre siguiente. En caso de no ser así, se pierde el derecho a la evaluación continua, y la evaluación se llevará a cabo por medio de exámenes y/o audiciones, donde el alumnado demuestre dominio suficiente de la materia (ver criterios mínimos).

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como medidas de atención a la diversidad se usará el refuerzo educativo, el empleo de estrategias metodológicas más adecuadas y recursos específicos de forma puntal, variables de un discente a otro y ocasionales en su aplicación. Y, llegado el caso, la realización de la necesaria adaptación curricular.

En el caso de contar con alumnado invidente, para poder atender a las necesidades específicas de este discente, el docente desarrollará una serie de estrategias metodológicas adaptadas a este caso particular, con el objetivo de que dicho alumnado pueda alcanzar los contenidos y objetivos didácticos presentes en la Programación, pero adaptando la metodología.

Dichas propuestas metodológicas pueden resumirse en lo siguiente:

- Dictado y revisión personalizada de la Teoría propia de cada bloque de contenidos. Los contenidos teóricos serán dictados por el docente mientras el discente los escribe en Word, ya que esto le permitirá que el propio programa los traduzca oralmente para poder ser aprehendidos. También podrán traducirse al sistema Braille a través del software adecuado.
- Con respecto a los contenidos de la asignatura relacionados con ejercicios prácticos de enlace de acordes, el enfoque metodológico será más práctico, realizando los ejercicios, no sobre papel pautado, sino directamente sobre el teclado del piano (lo cual, se verá ayudado si el instrumento principal del discente es el piano).
- Las realizaciones armónicas se harán con el apoyo de la utilización del código de anotación armónica conocido como “cifrado americano”, además de la utilización del cifrado funcional tradicional.
- La evaluación tendrá en cuenta la consecución de los objetivos y contenidos presentes en la Programación, pero con la diferencia de que las pruebas de evaluación estarán adaptadas a la metodología anteriormente descrita.

Para poder desarrollar esta adaptación metodológica con éxito, el discente contará, además de las dos horas semanales habituales, de un horario de refuerzo individualizado, con el mismo docente que imparte la asignatura.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Blanes, L. (1990). *Armonía Tonal (3 volúmenes)*. Madrid: Real Musical.

Herrera, E. (1987). *Teoría musical y armonía moderna (2 volúmenes)*. Barcelona: Antoni Bosch.

Motte, D. d. (1989). *Armonía*. Barcelona: Labor.

Piston, W. (2001). *Armonía*. Barcelona: Idea Música.

Raso del Molino, J. (1998). *Compendio de Armonía Razonada (3 volúmenes)*. Málaga: Si bemol.

Rueda, E. (1990). *Armonía*. Málaga: Imagrafs.

Schoenberg, A. (1979). *Tratado de Armonía*. Madrid: Real Musical Eitores.

Zamacois, J. (1979). *Tratado de armonía (3 volúmenes)*. Barcelona: Labor.

8. PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES EN CASO DE CONFINAMIENTO

En caso de confinamiento domiciliario, debido a la pandemia del COVID-19, y por lo tanto la imposibilidad de una educación presencial, se utilizarán las herramientas necesarias y adaptadas a las posibilidades del alumnado y sus familias. Entre ellas, podrían ser, las siguientes: WhatsApp, correo electrónico, Classroom, Moodle, ...